



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguana, Dos (02) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **RAMON ARTURO BELEÑO IMBRETH** contra **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y OTRA. RAD. 20-178-3105-001-2016-00058-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 182 fechado Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** y el demandante **RAMON ARTURO BELEÑO IMBRETH**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:\$0
GASTO JUDICIAL:\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: (Solo para la demandada MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.)\$5.660.418.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA: (Solo para la demandante RAMON ARTURO BELEÑO IMBRETH)\$500.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	03 DE MARZO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	07 DE MARZO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792b92e94dc123c5a94d0f1e26742e2c817d5caf08017b9c8ec7d59b79d204c5**

Documento generado en 02/03/2023 09:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>